

La Industria Siderúrgica y la Sustentabilidad

Sylvia del Carmen Treviño Medina

Directora General de Industria
Septiembre, 2011





Índice

- a. Marco conceptual
- b. Contexto legal nacional
- c. Ciclo de vida del acero
- d. Esfuerzos conjuntos (Sector Siderúrgico-SEMARNAT)
- e. Otras acciones en materia ambiental
- f. Logros de la Industria Siderúrgica
- g. Retos
- h. Conclusiones





Marco conceptual

- El término <u>Desarrollo Sustentable</u> (o <u>Desarrollo</u> <u>Sostenible</u>) se aplica al desarrollo socio-económico y fue formalizado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas.
- En dicho informe se definió al Desarrollo Sustentable como aquél que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones
- Cabe señalar que la definición arriba citada, se asumió en el Principio 3º de la Declaración de Río (1992).

www.semarnat.gob.mx



Contexto legal nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
 - Art. 4 (Cuarto párrafo): "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".
 - Art. 25 (Primer párrafo): "Corresponde al Estado la rectoría del <u>desarrollo</u> <u>nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable</u>..."
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA)
 - Art. 4: "La presente Ley...tienen por objeto propiciar el <u>desarrollo sustentable</u> y establecer las bases para:
 - I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar"
- ➤ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)
 - Artículo 1: "Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el <u>desarrollo sustentable</u>,...."



www.semarnat.gob.mx



Contexto legal nacional (Cont.)

Subsectores de la Industria Siderúrgica contemplados en la regulación ambiental federal Fuentes: Reglamento de la LGEEPA en materia de Atmósfera (art. 17 Bis) y Reglamento de la LGPGIR (art. 32)

ruentes. Regianiento de la LGLEFA en materia de Atmosfera (art. 17 bis) y Regianiento de la LGFGIR (art. 32)	
Fabricación y transformación de hierro y acero	Fundición y moldeo de piezas de hierro y acero
Fabricación de ferroaleaciones	Fundición de chatarra de metales ferrosos como hierro y acero en industria siderúrgica
Peletizado, briquetado y sinterización en los procesos de hierro, acero y ferroaleaciones	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero; sólo mediante procesos térmicos o de fundición;
Laminación primaria de hierro y acero; incluye ferroaleaciones, aceros comunes y especiales y desbastes primarios;	Fabricación de tubos con costuras, conexiones y postes de hierro y acero, por formado y soldado de lámina, incluidos sus procesos intermedios y de acondicionamiento final, así como recubrimientos
Laminación y desbaste primario de hierro y acero, aceros comunes y especiales; así como sus procesos intermedios y de acondicionamiento final	Fabricación de tubos sin costuras, conexiones y postes de hierro y acero, producidos mediante procesos térmicos y de fundición, incluidos sus procesos intermedios y de acondicionamiento final, así como recubrimientos
Laminación secundaria de hierro y acero; sólo mediante procesos térmicos o de fundición;	Fabricación de maquinaria agrícola y de ganadería; sólo si incluye procesos térmicos o de fundición
Laminación secundaria de hierro y acero, así como sus procesos intermedios,, de acabado y recubrimientos	Fabricación de herramientas de mano; sólo mediante procesos térmicos o de fundición; no incluye la microindustria
Tratamiento térmico de piezas metálicas con combustibles fósiles; no incluye la microindustria ni artesanías	Fabricación y ensamble de maquinaria y equipo para diversos usos industriales, cuando incluye tratamiento térmico o de fundición



Esfuerzos conjuntos (Sector Siderúrgico-SEMARNAT)

- Convenio SEMARNAT-CANACERO
- Cinco Instrumentos Técnicos Normativos (ITNs)
 Temas: 1) Metodología ITNs, 2) Escorias, 3) Residuos con potencial energético, 4) escamas y, 5) polvos y lodos
- Programa GEI: 80% de las industrias siderúrgicas participan El Programa GEI es un programa voluntario entre el sector privado y el gobierno, el cual tiene como objetivo, la contabilización y el reporte de GEIs, así como la generación de proyectos de mitigación.
- Desarrollo del Plan de Manejo de Vehículos al Final de su Vida Útil (SEMARNAT-Agencia de Cooperación Internacional del Japón. JICA, por sus siglas en Inglés).
 - Generar un sistema formal de reciclaje de automóviles, vía la valoración efectiva de materiales reciclables provenientes de vehículos





Otras acciones en materia ambiental

- Publicación y puesta en marcha del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012
- Elaboración del Borrador de la Estrategia Nacional de Producción y Consumo Sustentable
- Participación en el Reconocimiento al Reciclaje emitido conjuntamente entre la COPARMEX y SEMARNAT
- Publicación, a consulta pública, de Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas sobre Planes de Manejo de Residuos
- Publicación del Programa Especial de Cambio Climático (PECC)







Logros de la Industria Siderúrgica



- ✓ Las empresas responsables del 95% de la producción nacional cuentan con el certificado de Industria Limpia (PROFEPA)
- ✓ La industria del acero mexicana es, en comparación con sus pares de otros países, de las más eficientes en el uso de energéticos.
- ✓ La tasa de reciclaje está por encima de la media mundial: 37% del insumo de la industria es chatarra.
- ✓ La industria siderúrgica genera alrededor del 4.5% de las emisiones de GEI; es decir, menos que la industria petrolera, entre otras.



Retos

- Promover, hacia las demás etapas de la cadena de valor y, en caso de que sea factible, la sustentabilidad en torno a las actividades que realicen los proveedores involucrados.
- ➤ Reducir el consumo energético del sector, tanto de combustibles como de electricidad.
- PECC. Objetivo 2.2.15: Promover la eficiencia energética del sector industrial para reducir emisiones de GEI.





www.semarnat.gob.mx



Retos (Cont.)

- ✓ Actuar con una visión en el ciclo de vida del producto siderúrgico.
- ✓ El asegurar el abastecimiento de materias primas, es un tema
 fundamental para la industria siderúrgica.
- ✓ Por ello, es necesario obtener una mayor eficiencia en la utilización de recursos y de energía en la producción del acero y durante el uso de productos derivados de esta industria, durante todo el ciclo de vida.
- ✓ Aprovechar los subproductos derivados en los procesos de producción en otras industrias, buscando alcanzar los estándares mundiales al respecto.
- ✓ Promover la recuperación y la reutilización del acero.





Retos (Cont.)

- ✓ Hacer de la industria siderúrgica, una industria orientada a reducir aún más la emisión de CO₂, a través de la inversión en tecnologías limpias y la transferencia de tecnologías.
- ✓ Trabajar de forma conjunta con otras industrias (ej.: automotriz), para crear mecanismos que generen impactos ambientales menores, en comparación con las que derivan de las actividades que se realizan de manera cotidiana.
- ✓ A lo largo de la cadena productiva, fomentar la seguridad de los trabajadores, asegurando su bienestar.
- ✓ Mejorar la eco-eficiencia de los productos derivados.

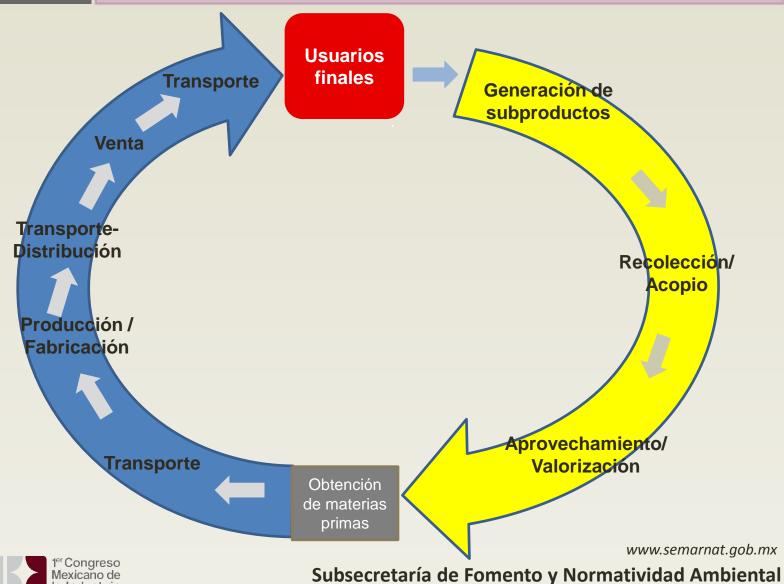




la Industria

CANACERO Siderúrgica

Retos (Cont.)



Dirección General de Industria



Conclusiones

- ✓ Es claro que en el sector siderúrgico se realizan diversas actividades a favor del medio ambiente y de la sociedad; sin embargo, aún se pueden desarrollar más acciones dirigidas hacia un desarrollo sustentable
- ✓ Entre tales acciones, resultaría importante involucrar a los proveedores para que ellos logren que las actividades que desarrollan también sean sustentables
- ✓ Actuar con una visión en el ciclo de vida del producto siderúrgico
- ✓ Trabajar en conjunto con otras industrias, a efecto de crear mecanismos que generen impactos ambientales menores, en comparación con las que derivan de las actividades que se realizan de manera cotidiana.





Muchas Gracias ...!

Ing. Sylvia del Carmen Treviño Medina, MACI

Directora General de Industria Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Contacto → <u>sylvia.trevino@semarnat.gob.mx</u> (55) 5628 0763

